

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 125**  
**Carrera de Pedagogía en Educación Media con mención**  
**en Lengua Castellana y Comunicación**  
**Universidad de Los Lagos**

En base a lo acordado en la trigésimo cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 5 de agosto de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Media con mención en Lengua Castellana y Comunicación presentado por la Universidad de los Lagos; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 34, de fecha 5 de agosto de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Media con mención en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad de Los Lagos se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 21 de noviembre de 2008, el representante legal de la Universidad de Los Lagos, don Raúl Aguilar Gatica y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 10, 11 y 12 de mayo de 2010, la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 21 de junio de 2010 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 19 de julio de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 34 del 5 de agosto de 2010.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.**

La carrera cuenta con un Perfil de Egreso formulado de manera clara, con conocimientos y capacidades que son coherentes con la misión institucional. No obstante, dicho perfil presenta confusión entre las competencias que se intenta instalar en el egresado y aquellas que se espera que logre instalar el egresado en sus educandos. En este aspecto, es preciso avanzar hacia una actualización de los requerimientos disciplinares y profesionales, y una mayor consideración de los requerimientos para la formación de un Licenciado en Educación.

Asimismo, no se observan mecanismos sistemáticos y formales de evaluación del Perfil de Egreso.

Por otra parte, se observa una débil consistencia entre el perfil; la estructura curricular; el plan de estudios; y las estrategias pedagógicas. No aparece reflejada formalmente el área formativa en investigación, y lo hace débilmente el área de Lenguaje y Comunicación respecto de otras áreas.

Cabe destacar la integración de prácticas tempranas y el mejoramiento de la relación entre teoría y práctica pedagógica.

La Unidad aplica mecanismos para monitorear el progreso del alumno en el currículo, pero no así un seguimiento de egresados que permita una retroalimentación para ajustes de mejoramiento.

La unidad mantiene efectivos vínculos con el entorno, en términos de actividades de extensión y de investigación.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

La carrera está inserta en un adecuado sistema de gobierno y administración. Sin embargo, dado los cambios de gobierno institucional, asociados entre otros factores a problemas en el ámbito financiero, no es posible asegurar, al tiempo de la evaluación, la sustentabilidad del desarrollo de la carrera, en términos de la provisión de recursos.

El cuerpo académico es de alta calificación formal, comprometido y cuenta con incentivos y apoyo en general para perfeccionamiento y desarrollo. La dotación docente presenta, no obstante, un desequilibrio en desmedro del área de lengua materna y lingüística.

Se destaca la existencia de una carrera académica formal y conocida, con criterios orientadores en contratación y gestión de recursos humanos.

Se evidencia una infraestructura e instalaciones adecuadas en general. Sin embargo, la disponibilidad de recursos tecnológicos y de material bibliográfico es más bien limitada, al igual que la reposición y actualización de los mismos.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

La carrera cuenta con propósitos declarados que se encuentran en revisión, no disponiéndose de mecanismos de evaluación de sus logros. Así mismo, no se observa coherencia entre los propósitos, el perfil de egreso y los requerimientos para alcanzar el grado académico, existiendo un desnivel en el aporte de la especialidad y educación para el logro de los propósitos declarados, y en particular existe una deficiencia formal en el área de investigación educacional.

Se constata una información fiel a los servicios ofrecidos y se respetan las condiciones de ingreso y egreso. Se destaca la existencia de información completa, clara y realista respecto de los servicios ofrecidos, con reglamentos públicamente difundidos y coherencia en general entre programas y propósitos, a través de servicios, recursos y equipamiento.

El proceso de autoevaluación contempló la participación de actores internos, pero escasamente la de externos (empleadores o usuarios y de egresados). Si bien el informe de autoevaluación expone debilidades y fortalezas, no muestra profundidad en el análisis crítico, y se observó como parcialmente socializado en la Unidad.

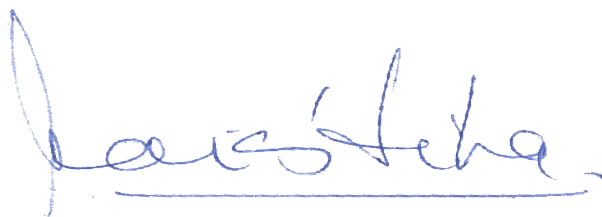
El plan de mejoramiento, contenido en el Informe de Autoevaluación, no se hace completamente cargo de los principales problemas identificados en la autoevaluación. Por otra parte, las acciones para superar ciertas debilidades no aparecen vinculadas con asignación de recursos, ni responsables, ni indicadores o criterios de verificación, lo que resta viabilidad.

### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Media con mención en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad de Los Lagos **no cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción no acredita la carrera de Pedagogía en Educación Media con mención en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad de Los Lagos, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Osorno.**

En el plazo de dos años, a contar de la fecha de este dictamen, la carrera de Pedagogía en Educación Media con mención en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad de Los Lagos, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y/o recomendaciones señaladas en este Dictamen.



**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Director Académico de AcreditAcción



**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción